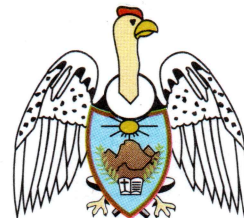




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



ORDENANZA MUNICIPAL N° 09-2013-MPSCH

00000395

Santiago de Chuco, 15 de Octubre de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo de la Municipalidad de fecha 25 de setiembre de 2013, bajo la presidencia del señor Alcalde Juan Alberto Gabriel Alipio y con el quórum reglamentario de los señores Regidores, se trató el Informe N° 063-2012-U-TR-MPSCH, de la Responsable de la Unidad de Tributación y Rentas, quien propone la incorporación de procedimientos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción, de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 18-2007-MPSCH de fecha 27 de Diciembre de 2007, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;

Que, el Artículo 37 de la ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, establece que todos los procedimientos administrativos, requisitos, condiciones y costos administrativos deben estar incluidos en el TUPA de la Entidad, con el objeto de brindar a los ciudadanos la información respecto a todos los procedimientos administrativos que se tramitan en esta Entidad;

Que, la Unidad de Tributación y Rentas de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, mediante el Informe N° 063-2012-U-TR-MPSCH, solicita incorporar procedimientos administrativo en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, referidos a la expedición de constancias, tarifas de entrada ala Casa del poeta César Vallejo, pago mensual por consumo de agua potable, pago mensual del servicio de baja policía, sellado de tarjetas, tickets o entradas a actividades con fines de lucro, certificado otorgado por Defensa Civil y el procedimiento de cambio de nombre en padrones del servicio de agua y baja policía;

Que, la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 señala en su Artículo 80 numeral 2.1 que las Municipalidades Provinciales, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen la función de administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos;

Que, estando en lo establecido en el numeral 38.5 del Artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que prescribe que una vez aprobado el TUPA, toda





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



00000304

modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar en el caso de Municipalidades por Decreto de Alcaldía, en caso contrario su aprobación se dará por Ordenanza Municipal;

En uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y con el voto aprobatorio unánime de sus miembros se aprobó la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación de Procedimientos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR los Derechos Administrativos contenidos en los Procedimientos que se incorporan en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

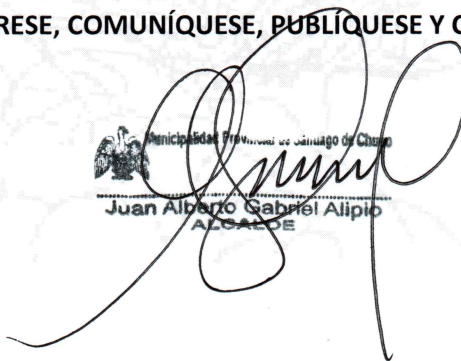
ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las medidas reglamentarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO toda Ordenanza o Disposición Municipal que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la entrada en vigencia de esta Ordenanza a partir del día siguiente de su publicación, y se encarga a la Unidad de Informática la respectiva publicación en el Portal Institucional, así como al Área de Relaciones Públicas su difusión conveniente.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019

E-mail: mpsch@terra.com.pe

00000393



ANEXO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 09-2013-MPSCH

N° ORDEN	DENOMINACION	PORCENTAJE DE UIT PARA APLICACIÓN	VALOR EN NUEVOS SOLES (UIT 2013)	UNIDAD QUE OTORGA
01	<u>Constancia de No Adeudos del Impuesto Predial</u> - Derecho de Trámite - Por Constancia	0.029% UIT 0.17% UIT	1.00 6.00	Tributación y Rentas
02	<u>Constancia de No Adeudos del Impuesto de Alcabala</u> - Derecho de Trámite - Por Constancia	0.029% UIT 0.17% UIT	1.00 6.00	Tributación y Rentas
03	<u>Entrada a la casa del Poeta César A. Vallejo Mendoza</u> - Entrada turistas por visita - Público general (santiaguino) - Alumnos	0.14% UIT 0.058% UIT 0.029% UIT	5.00 2.00 1.00	Recaudación
04	<u>Tarifa por consumo del servicio de agua potable (mensual)</u> - Domiciliaria - Comercios, servicios, industrias y similares	0.14% UIT 0.27% UIT	5.00 10.00	Tributación y Rentas
05	<u>Tarifa por servicio de baja policía (mensual)</u> - Domiciliaria - Comercios, servicios, industrias y similares	0.029% UIT 0.087% UIT	1.00 3.00	Tributación y Rentas
06	<u>Sellado de tarjetas, tickets, entradas a actividades con fines de lucro (por actividad)</u>	Cálculo de impuesto conforme a las tasas que establece la Ley N° 29168		Tributación y Rentas
07	<u>Certificado otorgado por Defensa Civil</u> - Derecho de trámite - Derecho de Certificado - Inspección Ocular	0.029% UIT 0.17 % UIT 0.475% UIT	1.00 6.00 17.50	Recaudación
08	<u>Cambio de nombre en padrones del servicio de agua y baja policía</u> - Derecho de Trámite - Pago por derecho de cambio	0.029% UIT 0.29% UIT	1.00 10.70	Tributación y Rentas